



ya sabiendo que la Responsabilidad personal i infer-
 toria que pudiesen resultar sobre el pago a favor
 de las Cuentas de los 870 rs. no se ha de obligar
 todos en la Reparacion de las Cuentas que existen
 en este expediente, si se ha de proceder que se cumpliere
 mandado, haciendo el pago conforme lo piden
 con la escasa de fondos. Entendido por esta
 Junta de Dho. Informes Acuerda: se compare
 con la contabilidad, y se manifieste de la cantidad
 de la buena. Diputado de esta Junta con voto en
 el unanimitad.

Partes me
 nores
 de aparcera de
 Cuentas de Dho.

Comuniqué a la ciudad por este Ayuntamiento en
 virtud de nota del actual a la cuenta de gastos
 de las Cuentas, se vio el informe que suena la
 Junta de Regencia con el fin de tener presente a
 esta Junta comparecer aquella parte en la que se de
 pagar por las aparceras. Entendido por esta Junta
Acuerda: se abone el importe de Dho. Cuentas
 acordando a los intereses presentados y un d. treinta
 más en la forma acostumbrada.

Queto
 Dho. a la casa
 que ocupa

En virtud de la ciudad por este Ayuntamiento en
 virtud de nota del actual. Mandando al informe
 pedile por la Junta Regencia de bienes nacionales

